



Bucaramanga febrero 12 de 2025

Por favor para su respuesta
cite este código: GG-002-05

PARA: GERENCIA GENERAL
Lotería Santander.

DE: IVAN ANDRES CABALLERO P.
Subgerente (E) de Mercadeo Y ventas

JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado Subgerencia de Mercadeo y ventas.

ASUNTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONOMICA, TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 01 DE 2025

1.- OBJETO: Efectuar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para cuarenta Y SIETE (47) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 21 de febrero de 2.025 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** en el país.

Atendiendo la designación efectuada mediante resolución número 080 de fecha febrero 04 de 2025, los abajo firmantes, nos permitimos presentar el correspondiente informe de evaluación y calificación de propuesta dejada a nuestra disposición dentro del proceso contractual referido.

2.- ANTECEDENTES:

El día veintiocho (28) de enero de esta anualidad, se dio inicio al trámite del proceso de contratación 01-25 bajo la modalidad de menor cuantía, del manual interno de contratación, mediante resolución 010 de 2025, cuyo objeto lo constituye: “Efectuar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para cuarenta y siete (47) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 21 de febrero de 2.025 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** en el país.”

De acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones para dicho proceso, el día diez (10) de febrero de 2025 siendo las 12.00 M., se efectuó, desde la plataforma del SECOP II, el cierre del proceso y la apertura de las propuestas, habiéndose presentado una propuesta según consta en el expediente llevado para el efecto.

Que, revisada la propuesta en sus requisitos habilitantes, se hace entrega a esta comisión encargada de la evaluación y calificación, de una (1) propuesta presentada, por la firma **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS S.A.S.**, la cual supero el proceso de verificación de requisitos habilitantes o de clasificación.



En consecuencia, se procede así:

FIRMA	FECHA Y HORA DE CIERRE
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	10/02/2025 12.00 M. SECOP II

3.- VERIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO:
(\$176.543.750) MCTE...**

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para una adecuada ejecución del contrato, según expresiones de los pliegos de condiciones.

**VALOR OFERTADO ARTES Y SOLUCIONES
PUBLICITARIAS CWT S.A.S.
\$ 176.000.000**

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE

De esta forma, efectuado el cotejo entre el valor de la propuesta económica ofertada por **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.**, por valor de **\$176.000.000**, incluido Iva, con el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones (\$176.543.750), se encuentra que la propuesta presentada, se ajusta y alcanza una cifra dentro del presupuesto oficial establecido; por tanto alcanza el puntaje correspondiente y se asignará el puntaje como tal.

“13.3.- OFERTA ECONÓMICA

“El oferente que presente la oferta de menor precio por unidad y que sea más favorable a la entidad, obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 800 ochocientos (800) puntos.

Se evaluará así: El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá ochocientos (800) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 800 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Menor}}$$



Proponente	Precio Proponente
------------	-------------------

4.- VERIFICACIÓN FACTOR TECNICA

“13.2.2.1.- FACTOR TÉCNICO (200 PUNTOS).

Se evaluará así:

MEDIDAS ADICIONALES: En cuanto a que la **LOTERIA SANTANDER**, para la presente vigencia programa la realización de sorteos especiales o extraordinarios, los proponentes que oferten la impresión del material de volantes en diseño especial y policromía sin que represente costos adicionales al valor de la impresión de volantes ordinarios, se le otorgarán Doscientos (200) puntos por su presentación. Quien no presente esta alternativa no obtendrá puntaje.”

En este punto es de señalar que, por la no presentación de la alternativa en los términos planteados en el pliego de condiciones, no se otorga el puntaje señalado.

Para efectos de la aplicación de los citados factores, una vez revisados se establece:

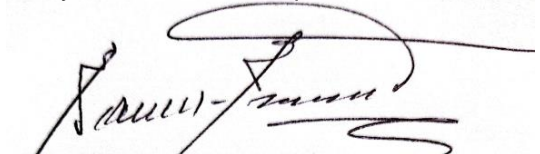
Aspecto	PROPONENTE	PUNTAJE
Propuesta Económica:	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S	
Valor	<i>176.000.000</i>	800
FACTOR TECNICO:	No conforme	-0-
TOTAL		800

5.- CONCLUSION:

Dada la evaluación y calificación de la propuesta presentada ante ésta comisión para su evaluación y calificación dentro del proceso de contratación de menor cuantía 01 de 2025, los integrantes de la misma concluimos y manifestamos que la propuesta presentada por **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.**, cumplió con requisitos de calificación establecidos por la **LOTERIA SANTANDER** en el desarrollo del proceso contractual, de tal manera que se recomienda la adjudicación del proceso y suscripción del contrato con el ofertante señalado y en los términos aquí establecidos.

Atentamente:


IVAN ANDRES CABALLERO P.
 Subgerente (e) de Mercadeo y Ventas


JAIME HERNANDEZ OSORIO
 Abogado Subgerencia de Mercadeo